

JUSTIFICACIÓN DE VIAJES

Se cumplimentará un impreso por cada persona y viaje que se realice, en el que siempre ha de figurar la conformidad del investigador responsable. Cada país tiene unas dietas establecidas, las cuales se pueden consultar en las hojas siguientes.

MANUTENCIÓN: habrá que tener en cuenta los días y horarios de salida y de llegada, sin ser necesario presentar ninguna justificación, aplicando las siguientes normas:

Para desplazamientos realizados en España, el importe por manutención correspondiente en España asciende a 37,40 euros y comprende los gastos de la comida y la cena. En el caso de la media dieta el importe a imputar asciende a 18,70 euros.

-DURACIÓN DEL VIAJE: 1 DÍA,

Hora de salida :anterior a las 14:00 horas,

-Dieta entera: corresponderá aplicar la dieta entera siempre que la hora de regreso sea posterior a las 22:00 horas.

-Media dieta: siempre que la hora de regreso sea posterior a las 16:00 horas y la comisión tenga una duración mínima de cinco horas.

Hora de salida: posterior a las 14:00 horas, se podrá aplicar media dieta siempre que la salida sea posterior a las 14:00 horas pero anterior a las 22:00 horas y la hora de llegada sea posterior a esta misma hora y por ello obligue a realizar la cena fuera de la residencia habitual.

-DURACIÓN DEL VIAJE: VARIOS DÍAS,

Día de salida: se podrá imputar la dieta entera siempre que la hora de salida sea anterior a las 14:00 horas. En caso contrario se podrá aplicar media dieta siempre que la salida sea posterior a las 14:00 horas pero anterior a las 22:00 horas

Días intermedios: se podrá imputar la dieta entera

Día de regreso: corresponderá la dieta entera siempre que la hora de regreso sea posterior a las 22:00 horas. Si es anterior se podrá aplicar la media dieta siempre que la hora de regreso sea posterior a las 14:00 horas.

Para desplazamientos realizados a cualquier otro país: se aplicarán estas mismas normas teniendo en cuenta las cantidades anotadas en las hojas posteriores.

ALOJAMIENTO: Se adjuntará siempre factura del hotel o bien de la agencia de viajes, hasta un máximo de 65,97 euros al día para desplazamientos realizados en España (para otros países consultar importes máximos en hojas siguientes). Estos importes máximos comprenden los gastos de alojamiento y desayuno que se pueden percibir cada día.

OTROS: Se puede incluir gastos de inscripción a congresos, cursos, etc, adjuntando en este caso una justificación del mismo, mediante copia del impreso, factura, etc e incluyendo una copia del pago realizado mediante justificante bancario.

LOCOMOCIÓN: Se indicará el importe correspondiente por gastos de transporte. Se adjuntarán siempre los billetes de avión, autobús, tren, taxi, etc., (es necesario adjuntarlo aunque exista una factura de agencia de viajes). Si se realiza en coche particular, se indicará número de matrícula y el importe a cobrar será de 0,19 euros /km.

DIETAS SEGÚN GRUPOS Y PAISES- GRUPO 2

(Según RD 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, B.O.E. 30/05/2002)

Manutención: no es necesario presentar justificantes

Alojamiento: es necesario adjuntar factura, o bien del hotel, o bien, de la agencia de viajes
Se abona el importe de la factura con los máximos detallados abajo, según el país.

	Alojamiento	Manutención
ESPAÑA	65,97	37,40

	Alojamiento	Manutención
ALEMANIA	132,82	59,5
ANDORRA	46,88	37,86
ANGOLA	135,23	59,5
ARABIA SAUDITA	73,92	54,09
ARGELIA	101,57	44,47
ARGENTINA	111,19	55,29
AUSTRALIA	81,14	51,09
AUSTRIA	95,56	58,9
BELGICA	148,45	82,94
BOLIVIA	51,09	36,66
BOSNIA-HERZEGOVINA	72,72	49,88
BRASIL	128,02	79,33
BULGARIA	53,49	37,86
CAMERUN	88,35	48,68
CANADA	94,36	51,69
CHILE	102,17	50,49
CHINA	71,52	46,28
COLOMBIA	123,81	78,13
COREA	102,17	55,29
COSTA DE MARFIL	61,3	49,28
COSTA RICA	65,51	44,47
CROACIA	72,72	49,88
CUBA	56,5	33,06
DINAMARCA	122,61	64,91
R.DOMINICANA	64,31	36,66
EUCADOR	64,91	43,27
EGIPTO	91,35	39,07
EL SALVADOR	66,11	43,27
EMIRATOS ARABES UNIDOS	101,57	56,5
ESLOVAQUIA	75,73	43,27
ESTADOS UNIDOS	143,04	69,72
ETIOPIA	119,6	37,86
FILIPINAS	71,52	39,67
FINLANDIA	114,79	65,51
FRANCIA	122,61	65,51
GABON	100,37	52,89
GHANA	66,71	37,26
GRECIA	69,12	39,07
GUATEMALA	89,55	42,67
GUINEA ECUATORIAL	87,75	50,49
HAITI	45,08	37,86
HONDURAS	69,72	42,07
HONG KONG	121,4	51,69

	Alojamiento	Manutención
HUNGRIA	115,39	46,28
INDIA	99,77	38,46
INDONESIA	102,17	42,67
IRAK	66,11	39,07
IRAN	80,54	44,47
IRLANDA	93,16	48,08
ISRAEL	92,56	56,5
ITALIA	131,02	63,11
JAMAICA	76,93	46,28
JAPON	159,87	96,76
JORDANIA	93,16	42,67
KENIA	82,34	39,67
KUWAIT	122,61	44,47
LIBANO	115,39	34,86
LIBIA	102,17	54,69
LUXEMBURGO	135,83	55,89
MALASIA	91,95	34,26
MALTA	46,28	31,85
MARRUECOS	99,17	39,67
MAURITANIA	49,28	39,07
MEJICO	81,74	43,27
MOZAMBIQUE	67,31	42,67
NICARAGUA	94,36	52,89
NIGERIA	117,8	46,88
NORUEGA	132,82	80,54
NUEVA ZELANDA	65,51	40,27
PAISES BAJOS	126,81	64,31
PAKISTAN	58,3	37,26
PANAMA	64,91	36,66
PARAGUAY	45,68	33,06
PERU	79,93	43,27
POLONIA	99,77	42,67
PORTUGAL	97,36	43,87
REINO UNIDO	156,86	82,94
REPUBLICA CHECA	101,57	43,27
RUMANIA	126,81	38,46
RUSIA	227,78	73,32
SENEGAL	67,91	45,08
SINGAPUR	85,34	48,08
SIRIA	83,54	46,28
SUDAFRICA	64,31	48,08
SUECIA	147,25	75,13
SUIZA	148,45	61,3
TAILANDIA	69,12	39,07
TAIWAN	81,74	48,68
TANZANIA	76,93	30,05
TUNEZ	51,69	46,28
TURQUIA	61,3	39,07
URUGUAY	57,7	41,47
VENEZUELA	78,13	36,06
YEMEN	132,82	43,27
YUGOSLAVIA	98,57	49,88
ZAIRE/CONGO	101,57	54,09

	Alojamiento	Manutención
ZIMBAWE	76,93	39,07
RESTO DEL MUNDO	108,78	40,87